

## ANEXO 1.4

### **Etapas: Evaluación de la Representación del Consejo Estatal**

#### **Descripción:**

En el presente procedimiento se establecen las actividades y responsabilidades de la Representación del Consejo Estatal para la Evaluación del Proyectos, en términos de su impacto y beneficios en la Entidad Federativa.

#### Procedimiento de la Evaluación del Consejo Estatal

1. La Representación del Consejo Estatal identifica en el Sistema Emprendedor las solicitudes de apoyo registradas por convocatoria.

Cuando un proyecto presentado al Sistema Emprendedor indique en la solicitud de apoyo que contará con aportación de las Entidades Federativas, la SEDECO deberá ratificar mediante el uso de su FIEL que dicha aportación se dará efectivamente. Dicha ratificación deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de la Convocatoria a la que corresponda el Proyecto. En los casos en que la SEDECO no ratifique la aportación estatal, el Proyecto se rechazará automáticamente.

La evaluación de la Representación del Consejo Estatal representará hasta 10 puntos de la calificación final. Dicha calificación comprenderá cuatro diferentes posibilidades del total de la calificación final:

- I. Si el Proyecto se encuentra en un Sector Estratégico y se trata de un proyecto con viabilidad. Continúa etapa 2.
- II. Si el Proyecto no está en un Sector Estratégico, pero es prioritario para la Entidad su contribución al desarrollo local o regional. Continúa actividad 3

- III. Si el proyecto no se encuentra en un sector estratégico ni se plantea como prioritario para el estado, pero se considera que tiene impactos o méritos propios especialmente destacados. Continúa actividad 4.
  - IV. Si no se considera en ninguno de los tres supuestos anteriores. Continúa actividad 5.
2. Los integrantes de la Representación Estatal deberán otorgar 10 puntos.
  3. Los integrantes de la Representación Estatal podrán asignarle 10 puntos.
  4. Los integrantes de la Representación Estatal podrán otorgar y registrar 5 puntos.
  5. Los integrantes de la Representación Estatal deberán calificarlo con cero puntos.

Fin del Procedimiento

*Diagrama 4. Evaluación de la Representación del Consejo Estatal.*

